



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Julio de 2.002.

Expediente N° 8.223 /02

Res. D. Cs.Ex. N° 137/02.

VISTO:

Que desde hace varios años la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A. viene favoreciendo a estudiantes de esta Unidad Académica con Becas, las que consisten en una Ayuda Económica a Alumnos Sobresalientes y que representan un notable estímulo, para la prosecución de los estudios de los mismos;

Que los mecanismos de selección de postulantes por parte de dicha Empresa tienden no sólo a brindar ayuda económica sino también a premiar el esfuerzo realizado por alumnos sobresalientes, objetivos estos que son compartidos por las Autoridades de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que acciones de este tipo son dignas de destacar, sobre todo en los difíciles momentos por los que atraviesa nuestro país colaborando con la formación integral de profesionales de excelencia en el Area de la Química, en la Universidad Pública;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la Beca de Ayuda Económica, consistente en la suma de \$ 200.- (Pesos doscientos), otorgada por la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A., correspondiente al presente período lectivo, a la Srta. Vilma Beatríz Vilte estudiante de la carrera de Licenciatura en Química de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A., a través de la persona de su Gerente de Recursos Humanos y Calidad, Ing. Angel Felipe Flores el reiterado apoyo brindado a los alumnos de esta Unidad Académica, haciendo votos para que el vínculo establecido entre las dos Instituciones, mediante acciones tan loables como la mencionada en el exordio, redunden en beneficio no sólo de las partes, sino de la sociedad que nos sustenta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

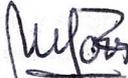
- 2 -

Res. D. Cs. Ex. N° 137/02.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del día 31 de julio se proceda a la suscripción de sendas copias del ACTA de Adjudicación de la mencionada Beca que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4º:** Hágase saber con copia al Representante de la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A.. Cumplido, ARCHIVESE.

vj  
sz

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE APROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

  
Ing. Angel Felipe Flores  
Representante  
Empresa del Altiplano S.A.



*Universidad Nacional de Salta*

**SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Tel. (087) 31-1593 Int. 230 - Directo 31-1591

Fax (087) 31-1611

Email: sectecn@unsa.edu.ar.

**ACTA DE ADJUDICACION DE BECAS  
COMPLEMENTARIA AL PROTOCOLO FIRMADO  
ENTRE LA MINERA DEL ALTIPLANO S.A.  
Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

En la ciudad de Salta a los veintidos días del mes de julio del año dos mil dos, se reúnen el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, Ing. Juan Francisco Ramos y el Sr. Representante de la Minera del Altiplano S.A. Ing. Angel Felipe Flores, en virtud del **Protocolo de Becas de Ayuda Económica a Alumnos Sobresalientes** firmado el día uno de junio del año dos mil, aprobado mediante Resolución R - N° 225-00 y en consideración a lo previsto en la cláusula quinta del mismo, las partes acuerdan firmar la presente **Acta de Adjudicación de Becas**, asumiendo las partes los siguientes compromisos:

La Empresa se compromete a abonar la suma de \$ 200,00 (pesos: Doscientos) mensuales a la becaria Srta. Vilma Beatriz VILTE, estudiante de la carrera de Licenciatura en Química.

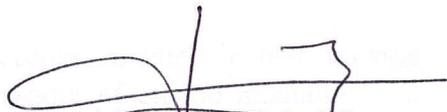
La duración de la beca es hasta el mes de Diciembre en que caducará automáticamente. En el período lectivo del año 2002 se adjudicará a partir del mes de marzo de acuerdo a lo previsto en la nota de fecha 10/07/2002, enviada por la empresa.

La Facultad se compromete a brindar a la empresa la información que esta requiera para alcanzar los objetivos propuestos.

La becaria se compromete a conservar su rendimiento académico.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Ing. Angel Felipe Flores  
Representante  
Minera del Altiplano S.A.

  
Ing. Juan Francisco Ramos  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas